



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 828-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 856806 y N° Exp. 652493; Informe N° 059-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; Informe N° 159-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera Final de Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 182-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 253924, con un presupuesto total aprobado de S/. 1' 132,377.57 (Un millón ciento treinta y dos mil trescientos setenta y siete con 57/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución Contrato a Suma Alzada, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;



Que, en mérito al Contrato N° 787-2014/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2014, , suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Sierra Verde representado legalmente por el Sr. Javier Wiliam Huamancaja Mezas, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/. 1' 022,000.00 (Un millón veinte dos mil con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;



Que, asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 138-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de febrero del 2015, se designó con efectividad a partir del 27 de noviembre del 2014, al Ing. Wilmer Avalos Neyra como Inspector de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 408-2015/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 26 de mayo del 2015, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Presidente, el Ing. Rubén Sánchez Castro – Primer Miembro, el Ing. Wilmer Avalos Neyra – Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 22 de julio del 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico otorgando la conformidad;







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 SEP 2018.

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2016/GOB.REG.HVA/GGR, de fecha 15 de febrero del 2016, se aprobó la Liquidación de Contrato N° 787-2014/ORA "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Instituciones Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 1' 035,250.66 (Un millón treinta y cinco mil doscientos cincuenta con 66/100 soles);

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 828-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de agosto del 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 159-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



## I. Datos Generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación:
  - Localidad : Ocopa
  - Distrito : Acoria
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Responsable de ejecución : CONSORCIO SIERRA VERDE (Emp. Constructora e Inversiones Sierra Verde S.A.C. y Emp. Solis Hnos. Contratista S.A.C)
- Residente de Obra : Arq. José Lozano Lozano
- Inspector de Obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Plazo contractual : 120 días calendarios
- Costo Global de Obra : S/. 1,094,846.96 soles
- Fecha de inicio de obra : 20 de diciembre del 2014
- Fecha de término real : 18 de abril del 2015



## II. Características Técnicas, en Términos Generales

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 SEP 2018.

Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”

- Código SNIP N° : 253924
- Contratista de ejecución de Obra : Consorcio Sierra Verde
- Valorización física total de Obra : S/. 1' 035,250.66 soles
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Modulo aula
  - Modulo vivienda
  - Modulo administrativo
  - Cerco perimétrico
  - Obras exteriores
  - Equipamiento (según detalle en Acta de Recepción de obra)

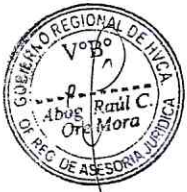
## I. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

- Nombre de la Obra : Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Sierra Verde
- Residente de Obra : Arq. José Lozano Lozano
- Inspector de Obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Presupuesto Expediente Técnico Aprobado : S/. 1, 132,377.57
- Presupuesto Modificado por Reajuste : S/. 1, 145.615.53
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1, 094,846.96
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 50,768.57
- Meta SIAF : 545-2014, 362-2015 y 403-2016
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2016

### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financieras

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	28.505.11	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE		1501.0702	Instalaciones Educativas	







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2018

OBRA:				
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	1,035,250.65
Instalaciones Educativas Equipamiento	1,035,250.65		- Instalación Educativa S/. 959,828,43 - Equipamiento S/. 75,422.22	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.070202	Por Adminis. Directa – Personal	0.00
Costo Directo		1501.070203	Por Administración Directa Bienes	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1501.070204	Por Adminis. Directa – Servicios	0.00
Personal	0.00	1505	ESTUDIO Y PROYECTOS	
Bienes	2,941.20	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	28,505.11
Servicios	28,150.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financiero	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2,941.20
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	28,150.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1° 066,341.85		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1° 066,341.85
COSTO TOTAL DEL PIP:	1° 094,846.96		COSTO TOTAL DEL PIP:	1° 094,846.96

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 931 del Nivel Inicial





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2018.

ubicado en la Localidad de Ocopa del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 253924, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO SIERRA VERDE, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 1° 094,846.96 (Un millón noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis con 96/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residenciales, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Tránsito, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

